



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*muñoz*

**D.A. EXENTO N° 129-**  
SAN BERNARDO, 05 de Enero de 2011.-  
**VISTOS:**

- Valladares;
- La solicitud del Sr. Néstor Abraham Manuel Beltrán
  - El Memorandum N° 1.516, de fecha 30 de Diciembre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan de fabricas autorizadas, huevos, bazar, paquetería y fotocopias”**, a nombre de Néstor Abraham Manuel Beltrán Valladares; C.N.I.: N° 7.388.648-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Nogales N° 47, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interésado, Oficina de Partes y ARCHIVO/